



AYUDAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN REINO UNIDO/IRLANDA/FRANCIA, DIRIGIDAS A ALUMNOS DE 3º Y 4º DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y 1º DE BACHILLERATO DE CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE CASTILLA-LA MANCHA.

1. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Del 3 al 13 de junio de 2016.

2. ¿QUIÉN DEBE REALIZAR LA SOLICITUD?

La solicitud será efectuada por el padre y la madre o, en su caso, por los tutores legales. En el caso de los alumnos mayores de edad, la solicitud será efectuada por el propio solicitante.

3. ¿QUIÉNES SON LOS BENEFICIARIOS DE ESTAS AYUDAS?

Los alumnos de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria y 1º de Bachillerato, matriculados en centros públicos o privados concertados de Castilla-La Mancha.

No se consideran beneficiarios los alumnos de Centros de Educación de Personas Adultas.

4. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE ESTAS AYUDAS?

Estar matriculado en un centro público o privado concertado de Castilla-La Mancha en 3º de Educación Secundaria Obligatoria, 4º de Educación Secundaria Obligatoria o 1º de Bachillerato. Estas enseñanzas impartidas en centros privados concertados deberán estar cofinanciadas por fondos públicos de Castilla-La Mancha.

5. ¿EN CUÁNTOS IDIOMAS PUEDO INSCRIBIRME?

El alumno solamente podrá solicitar una de las cuatro modalidades establecidas en esta convocatoria y por tanto un solo idioma (inglés o francés).

6. SOLICITUD Y ACCESO A LA PLATAFORMA PAPÁS 2.0.

Las solicitudes se presentarán únicamente por vía electrónica a través del formulario de inscripción disponible en la secretaría virtual de la plataforma educativa Papás 2.0 <https://papas.educa.jccm.es/papas/>, accesible igualmente a través de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/>).



El acceso a la plataforma podrá realizarse bien con *certificado digital*, si se dispone de uno reconocido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o bien con las credenciales (*usuario y contraseña*) que pueden ser facilitadas en cualquier centro educativo sostenido con fondos públicos de Castilla-La Mancha, así como en las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

7. DOCUMENTACIÓN.

Junto con la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación:

a) Certificado resumen de la declaración anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2014 o certificado de imputaciones de los miembros computables de la unidad familiar, expedido por la Agencia Tributaria.

No será obligatoria la aportación de estos documentos cuando conste en la solicitud la autorización al órgano gestor para su comprobación y verificación.

b) Certificado académico del curso escolar 2014-2015.

Esta documentación será comprobada de oficio por esta Administración, salvo que se trate de certificados académicos expedidos por centros privados de Castilla-La Mancha, o bien por otras Administraciones educativas, en cuyo caso las personas interesadas deberán aportar la documentación señalada.

8. INFORMACIÓN ADICIONAL.

Los datos concretos del curso tales como programa, país de destino (en el caso de los cursos de inglés), ciudades, fechas y horarios de vuelos... no se darán a conocer hasta que no se adjudique la empresa que desarrollará el curso.